

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENTRE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. Y GRÚAS TORRE DEL ORO, PARA EL SERVICIO DE MAQUINARIA DE ELEVACIÓN, CARGA, DESCARGA Y TRANSPORTE CON NÚMERO EXPEDIENTE 06/21.

REUNIDOS

De una parte, Don. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho, en su condición Consejero Delegado de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Itre. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosin, el día 17 de marzo de 2022, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, Doña Carmen María Macarro Garcíá, en su condición de Administradora única de **GRÚAS TORRE DEL ORO, S.L.**, (en adelante **GRÚAS TORRE DEL ORO**), actuando en nombre y representación según consta acreditado en la escritura pública de poder general otorgada ante el Notario del Itre. Colegio de Andalucía, Don Victoriano Valpuesta Contreras, el día 17 de octubre de 2018, bajo el número 2.108 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1 Local, 41020 y provista de CIF B41610429.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento, a tal efecto

EXPONEN

I.- Que con fecha 22 de junio de 2021, se formalizó entre **CONTURSA** y **GRÚAS TORRE DEL ORO** el contrato de prestación de servicios de maquinaria de elevación, carga, descarga y transporte correspondiente al Expediente 06/21, teniendo una vigencia desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2022 y contemplándose la posibilidad de efectuar una primera prórroga de dos años de duración y una segunda prórroga de un año de duración.

II.- Que **CONTURSA** manifiesta que debido a la importancia de los servicios de asesoramiento jurídico para el normal desarrollo de su actividad, procede prorrogar el contrato para garantizar la continuidad del mismo.

IV.- Que ambas partes atendiendo al principio de libertad de pactos al tratarse de un contrato privado, suscriben de mutuo acuerdo el presente documento anexo al contrato de referencia, en base a las siguientes

Código Seguro De Verificación	8g2Lh/3UDSFpoYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	04/11/2022 09:26:33
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8g2Lh/3UDSFpoYYbjakzQ==		



ESTIPULACIONES

PRIMERO: Vigencia del contrato

Para garantizar la continuidad del servicio de maquinaria de elevación, carga, descarga y transporte expediente 06/21, las partes de mutuo acuerdo proceden a prorrogar la vigencia del mismo. Por tanto, el citado contrato se entiende vigente desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Precio del Contrato

El importe de la presente prórroga , teniendo en cuenta lo dispuesto en el Anexo del Contrato de referencia, será de 106.129,60 € (IVA no incluido).

TERCERO: Condiciones de la Prórroga

En todo aquello que no esté previsto en el presente documento, se atenderá a lo dispuesto en contrato de referencia suscrito el 22 de junio de 2021.

Y para que así conste, y en prueba de su conformidad, firman las partes el presente documento, en Sevilla a fecha de la firma digital .

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.

GRÚAS TORRE DEL ORO S.L.

D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho

Dña Carmen María Macarro García

Código Seguro De Verificación	8g2Lh/3UDSFpoYYbjakzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	04/11/2022 09:26:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8g2Lh/3UDSFpoYYbjakzQ==		

